

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.122-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### UNICO

Que el Organismo Solidaridad Internacional Infantil SII, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 del 2 de mayo de 2001.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Reconocer el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo No Gubernamental de nacionalidad Danesa, Solidaridad Internacional Infantil SII, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---